



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00583910- -UNC-ME#FCE

---

2ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, elevado por la Lic. Carolina Sánchez en el cargo de Profesora Ayudante B (DS) en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información a partir del 21 de enero de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud para concurrir a una estancia de investigación y estudio en el exterior, no mayor a 4 meses;

Que la Lic. Sánchez revista en el cargo citado por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art.3, Ap. I de la Resolución Rectoral Nº 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento);

Que cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día 7 de marzo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo a la Lic. Carolina Sánchez (Legajo Nº 55.144) en el cargo de Profesora Ayudante B (DS) del Departamento de Administración y Tecnologías de Información desde el 21 de enero y hasta el 15 de abril de 2022.

Art. 2º.- La Lic. Sánchez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

